



# PERIODICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1o. de Marzo de 1924

AÑO CVII  
TOMO CLVIII

GUANAJUATO, GTO., A 4 DE MARZO DEL 2020

NUMERO 46

### SEGUNDA PARTE

#### SUMARIO:

##### INSTITUTO ESTATAL DE LA CULTURA

ACUERDO del Instituto Estatal de la Cultura mediante el cual se aprueban los aranceles a aplicar durante el año 2020 conforme a los siguientes conceptos: ..... **5**

ACUERDO 191204.7. Por visitas a los museos Del Pueblo de Guanajuato, Casa Diego Rivera, Olga Costa - José Chávez Morado, Casa Conde Rul, Palacio de los Poderes, José y Tomás Chávez Morado y Hermenegildo Bustos.

ACUERDO 191204.8. Por uso de espacios de los recintos museo Palacio de los Poderes, museo Casa Conde Rul y museo Hermenegildo Bustos en Purísima de Bustos, Gto.

ACUERDO 191201.9. Gastos operativos.

ACUERDO 191204.10. Por uso de los teatros Juárez, Cervantes y Teatro de la Ciudad de Purísima de Bustos y audiciones de la banda de música del Estado.

##### PRESIDENCIA MUNICIPAL - ABASOLO, GTO.

CONVOCATORIA a la Subasta Pública que emite el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Abasolo, Gto., a las personas físicas o morales que deseen participar en la enajenación de bienes muebles de dominio privado municipal (vehículos) que por su estado se consideran chatarra y/o en desuso. .... **9**

##### PRESIDENCIA MUNICIPAL - CELAYA, GTO.

PERMISO de Venta que autoriza el H. Ayuntamiento de Celaya, Guanajuato, a favor de la persona moral denominada "Construcciones MENHIR", S.A. de C.V., de las viviendas que integran la Primera Etapa del Desarrollo en Condominio denominado "ALBORADA CLÚSTER RESIDENCIAL", que se desarrolla en la ciudad de Celaya, Guanajuato. .... **12**

# INSTITUTO ESTATAL DE LA CULTURA

MARÍA ADRIANA CAMARENA DE OBESO, Directora General del Instituto Estatal de la Cultura del Estado de Guanajuato, en mi carácter de Secretaria Técnica del Consejo Directivo; y en cumplimiento de los Acuerdos tomados por el Consejo Directivo de esta paraestatal, con fundamento en la fracción V del artículo 24 de la vigente Ley de Derechos Culturales para el Estado de Guanajuato, se hace saber al público los aranceles a aplicar durante el año de 2020, conforme a los siguientes conceptos:

**Acuerdo 191204.7.- Por visitas a los museos Del Pueblo de Guanajuato, Casa Diego Rivera, Olga Costa – José Chávez Morado, Casa Conde Rul, Palacio de los Poderes, José y Tomás Chávez Morado, y Hermenegildo Bustos.**

Admisión general	<b>\$30.00</b> (treinta pesos)
Admisión preferente (Estudiantes, maestros, personas con capacidades diferentes, adultos mayores (credencial de <i>INAPAM</i> vigente), niños de 6 a 12 años, usuarios <i>tarjeta Mi Impulso</i> vigente, empleados de instancias públicas o privadas por convenio)	<b>\$15.00</b> (quince pesos)
Bono x 3 (otorga acceso a los museos Diego Rivera, del Pueblo de Guanajuato, y Olga Costa – José Chávez Morado, visita el mismo día)	<b>\$60.00</b> (sesenta pesos)
Bono x 5 (otorga acceso a los museos Casa Diego Rivera, Del Pueblo de Guanajuato, Palacio de los Poderes, Casa Conde Rul y Olga Costa-José Chávez Morado; visita el mismo día)	<b>\$120.00</b> (ciento veinte pesos)

**Nota:** En razón de que aún existen boletos impresos con las tarifas anteriores (de 2019), las nuevas tarifas aplicarán a partir del 1° de abril de 2020, excepto los bonos, que aplicarán a partir del 1° de enero próximo.

**Acuerdo 191204.8.- Por uso de espacios de los recintos museo Palacio de los Poderes, museo Casa Conde Rul, y museo Hermenegildo Bustos en Purísima de Bustos, Gto.**

Instituciones educativas;	Patio y escaleras museo Palacio de los Poderes: <b>\$15,000.00</b> (quince mil pesos), más I.V.A., hasta 3 horas o fracción;  Patio y escaleras museo Casa Conde Rul: <b>\$15,000.00</b> (Quince mil pesos 00/100 M.N.) más I.V.A., hasta 3 horas o fracción;
---------------------------	---

	Patio museo Hermenegildo Bustos: <b>\$15,000.00</b> (Quince mil pesos 00/100 M.N.) más I.V.A., hasta 3 horas o fracción.
Asociaciones civiles y dependencias gubernamentales	<p>Patio y escaleras museo Palacio de los Poderes: <b>\$20,000.00</b> (veinte mil pesos) más I.V.A., hasta 3 horas o fracción;</p> <p>Patio y Escaleras museo Casa Conde Rul: <b>\$20,000.00</b> (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) más I.V.A., hasta 3 horas o fracción;</p> <p>Patio museo Hermenegildo Bustos: <b>\$20,000.00</b> (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) más I.V.A., hasta 3 horas o fracción.</p>
Sociedades anónimas o eventos culturales lucrativos	<p>Patio y escaleras museo Palacio de los Poderes: <b>\$30,000.00</b> (treinta mil pesos) más I.V.A., hasta 3 horas o fracción;</p> <p>Patio y escaleras museo Casa Conde Rul: <b>\$30,000.00</b> (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) hasta I.V.A., por 3 horas o fracción;</p> <p>Patio museo Hermenegildo Bustos: <b>\$30,000.00</b> (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) más I.V.A., hasta 3 horas o fracción.</p>
Toma de fotografías sociales o de carácter profesional	<b>\$5,000.00</b> (cinco mil pesos) más I.V.A., por hora o fracción.
Toma de fotografías y levantamiento de vídeo de publicidad de carácter o fines comerciales	<b>\$20,000.00</b> (veinte mil pesos) más I.V.A., hasta 2 horas o fracción.
Para filmaciones	<b>\$80,000.00</b> (ochenta mil pesos) más I.V.A., por día o fracción.
Instituciones públicas y privadas educativas, culturales y artísticas no lucrativas, en cuyos eventos participe por convenio este Instituto Estatal, por un máximo de 3 horas	Gastos operativos (Acuerdo 191201.9)

**Acuerdo 191204.10.- Autorización de aranceles para 2020 por uso de los teatros Juárez, Cervantes y Teatro de la Ciudad de Purísima de Bustos, y audiciones de la banda de música del Estado.**

#### Teatro Juárez

Instituciones educativas	Foyer: <b>\$15,000.00</b> (quince mil pesos) más I.V.A., por evento (hasta 7 horas). Sala principal: <b>\$40,000.00</b> (cuarenta mil pesos) más I.V.A., por evento (hasta 7 horas).
Asociaciones civiles y dependencias gubernamentales	Foyer: <b>\$20,000.00</b> (veinte mil pesos) más I.V.A., por evento (hasta 7 horas). Sala principal: <b>\$40,000.00</b> (cuarenta mil pesos) más I.V.A., por evento (hasta 7 horas).
Sociedades anónimas o eventos lucrativos	Foyer: <b>\$30,000.00</b> (treinta mil pesos) más I.V.A., por evento (hasta 7 horas). Sala principal: <b>\$80,000.00</b> (ochenta mil pesos) más I.V.A., por evento (hasta 7 horas).

#### Teatro Cervantes

Instituciones educativas	<b>\$10,000.00</b> (diez mil pesos) más I.V.A., por evento (hasta 7 horas).
Asociaciones civiles y dependencias gubernamentales	<b>\$15,000.00</b> (quince mil pesos) más I.V.A., por evento (hasta 7 horas).
Sociedades anónimas o eventos lucrativos	<b>\$30,000.00</b> (treinta mil pesos) más I.V.A., por evento (hasta 7 horas).

#### Teatro de la Ciudad (Purísima de Bustos – Acuerdo 200213.02)

Instituciones educativas	<b>\$10,000.00</b> (diez mil pesos) más I.V.A., por evento (hasta 7 horas).
Asociaciones civiles y dependencias gubernamentales	<b>\$15,000.00</b> (quince mil pesos) más I.V.A., por evento (hasta 7 horas).
Sociedades anónimas o	<b>\$20,000.00</b> (veinte mil pesos) más I.V.A., por evento (hasta 7 horas).

eventos lucrativos	
--------------------	--

**Visita al teatro Juárez**

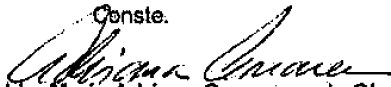
Admisión general	\$35.00 (treinta y cinco pesos)
Admisión preferente (Estudiantes, maestros, personas con capacidades diferentes, adultos mayores (credencial de <i>INAPAM</i> vigente), niños de 6 a 12 años, usuarios <i>tarjeta Mi Impulso</i> vigente, empleados de instancias públicas o privadas por convenio)	\$15.00 (quince pesos)
Derecho de cámara fotográfica	\$30.00 (treinta pesos)
Cámara de vídeo	\$60.00 (sesenta pesos)

**Audición de la Banda de Música del Estado.**

Dentro del municipio de Guanajuato, Gto., por evento (incluye traslado de músicos e instrumentos)	\$10,000.00 (diez mil pesos)
Dentro del Estado de Guanajuato, y en un perímetro de hasta 150kms, por evento (incluye traslado de músicos e instrumentos)	\$17,000.00 (diecisiete mil pesos)
Fuera del Estado de Guanajuato, por evento (Los gastos de viáticos, traslado de músicos e instrumentos, son a cargo del contratante)	\$30,000.00 (treinta mil pesos)

Los presentes se remiten para su publicación al Periódico Oficial del Gobierno del Estado; con fundamento en los artículos 23 fracciones III y IV; 24 fracciones III y V, y 27 fracciones VI y X de la Ley de Derechos Culturales para el Estado de Guanajuato.

Conste.



**Lic. María Adriana Camarena de Obeso.**

Directora General y Secretaria Técnica del Consejo Directivo de Instituto Estatal de la Cultura.